

dores, tubería de plomo, materiales para instalación de acometidas, y de 42.500 pesetas para la de tubería y accesorios. La definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentos: Los documentos que acompañarán a la proposición serán los siguientes:

- Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- Documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador. Los poderes, en su caso, deberán estar bastanteados por el Secretario de la Corporación.
- Recibo acreditativo de hallarse al corriente de las cotizaciones de Seguros Sociales, Accidentes, Licencia Fiscal, etc.
- Declaración en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los

casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón del Servicio Municipalizado de Aguas, Uruguay, 17, bajo.

Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, toda clase de tributos estatales y, por tanto, el Impuesto de Tráfico de las Empresas.

Pagos: Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al ejercicio de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con carnet de identidad número, de fecha, en nombre propio (o de), enterado del anuncio del concurso para suministro de, (aquí el material que sea), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número, para el Servicio Municipalizado de Aguas de Vigo, y del pliego de condiciones expuesto en las oficinas del referido Servicio, se comprometo al suministro de, durante el año 1971 a los siguientes precios y condiciones particulares especiales, aceptando por otra las condiciones generales del concurso de referencia y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante o adjudicatario, si lo fuese.

Vigo, 2 de abril de 1971.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez. — 2.163-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 69.840 y 87.207 a favor de don Emilio Fernández Martín, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Administrador.—3.093-C.

Delegaciones Provinciales

JAEN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos número 401.120 de entrada y 206.687 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100 de 1951, y su carnet de intereses número 73.499, de la propiedad de José Pellón de Velasco, a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres para garantizar al vehículo J-6.600, y el número 29 de entrada y 794 de registro de esta Sucursal, constituido en 1962 por José Jódar Arnáiz e importe de 3.000 pesetas a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba para garantizar al vehículo J-17.772, se previene a la persona en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos que éstos quedarán sin validez cuando transcurran dos meses de esta publicación, y serán expedidos duplicados, según dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Jaén, 23 de marzo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Francisco Torres López.—772-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a doña Yvonne Marie Jeanne Mertens, con domicilio en Amberes (Bélgica), Greinstrat, número 53, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 331/1970, instruido por aprehensión de brillantes, diamantes y esmeraldas, mercancía que fué valorada en pesetas 10.300.765, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del pleno del Tribunal, que se celebrará el día 26 de abril de 1971, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca, por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.076-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Salvador de Santos Faustino, súbdito portugués, como propietario del automóvil marca Citroën, con matrícula 3975-FM-78, cuyo último domicilio conocido era en 237 rue Sully Mantes la Jolie 7 BC, Francia, inculcado en el expediente número 56/71, instruido por aprehensión del automóvil anteriormente citado, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 29 de abril de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.064-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los propietarios de los automóviles afectos a los expedientes que se detallan, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen:

Expediente 253/70, automóvil Citroën ID-19, ostenta la matrícula 9183-H-94, con número de motor 0273017493 y de chasis 3296877, valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 271/70, automóvil Ford Taunus, ostenta la matrícula 839-HI-75, con número de motor 587612 y de chasis 587612, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 6/71, automóvil Peugeot 403, sin matrícula, con número de motor 2267057 y de chasis 403-2267057, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 26/71, automóvil Ford Anglia, sin matrícula, con número de motor 105-E-525668 y de chasis Z-22-B-411801, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 27/71, automóvil Simca Aronde, ostenta la matrícula 583-LW-95, con número de motor 2794884 y de chasis BB1280661, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 28/71, automóvil Peugeot 403, sin matrícula, con número de motor 2371125 y de chasis 2373365, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 29/71, automóvil Panhard, ostenta la matrícula 904-AW-82, con número de motor 034878 y de chasis 1025320, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 30/71, remolque vivienda, ostenta la matrícula PRD-610-G, valorado en 7.000 pesetas.

Estos expedientes han sido instruidos por aprehensión de los citados vehículos, y que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 29 de abril de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 31 de marzo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.065-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Información pública de la construcción de puesto deportivo en la playa de Fuente de la Salud, término municipal de Benalmádena (Málaga), ganando terrenos al mar.

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos, de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento de Benalmádena ha presentado un «Proyecto de Puerto Deportivo en la playa de Fuente de la Salud, término municipal de Benalmádena (Málaga), ganando terrenos al mar».

El proyecto se halla a disposición del público para su examen en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Concesiones, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones, en horas hábiles, en la expresada Dirección General (Nuevos Ministerios).

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.—2.170-A.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Liberio Fradejas Fradejas, Benegiles (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros al segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Molacillos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones poste-

rioros concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—708-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6116.

Nombre del peticionario: Don Federico Hernández Domínguez, Moraleja del Vino (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Aribayos.

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja del Vino (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—766-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Adriano Polo Sánchez, calle Loza, número 8, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castroverde de Campos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 24 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—798-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6.123.

Nombre del peticionario: Doña Carmen Escolar Plaza.

De su representante: Don Napoleón Rodríguez Moreno (esposo), vecino de Quintana del Puento (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peral de Arlanza (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 30 de marzo de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—882-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascasio Torres Pérez.

Domicilio en Pamplona, avenida Carlos III, núm. 51.

Cantidad de agua que se pide: Un caudal instantáneo de elevación de 12,5 l/s, que supone un caudal ficticio continuo de 4,8 l/s, en el mes de máximo consumo y un caudal continuo anual de 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Legaría y Oco (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Frudencia, 27.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—462-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas. E-1.584

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Aguilár Marín, vecino de Córdoba (calle de Abenhazán, número 2).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cañetejo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—356-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alonso Martínez Jerez, calle Santa Ana, número 65, Montijo (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—756-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Madrigalejo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Piscina municipal.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo para los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Madrigalejo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—850-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco de la Hera Blasco, calle Cervantes, número 14, Almendralejo (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,60 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Las Cañadas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Calzadilla de los Barros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—849-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Maximino Carneado Costales.
Clase de aprovechamiento: Para explotación ganadera.
Cantidad de agua que se pide: Un metro cúbico a la hora.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ferrería.
Término municipal en que radicarán las obras: Castrillón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de enero de 1971.—El Comisario jefe, A. Dañobeitia.—350-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Promociones Pecuarías Asturianas» (PROPECSASTUR).

Clase de aprovechamiento: Riego y explotación ganadera.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moutas.

Término municipal en que radicarán las obras: Grado (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de marzo de 1971.—El Comisario jefe.—861-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Romero Medina.

Con domicilio en: Cabezuela, número 7. Plasencia (Cáceres).

Representado por: Don Agapito Barrios Cuadrado.

Con domicilio en: León Leal, número 12. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4823/1971.)

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—248-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sánchez Mateo.

Domicilio: Santa Joaquina de Vedruna, número 15. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de cuatro hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo La Madrita.

Término municipal en que se hace la toma: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (5400/1971).

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—621-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Mauricio Corral Flores y don Angel Bautista Rojas.

Con domicilio en: Carpio de Tajo (Tolledo).

Representados por: Don Angel Blázquez Rojas.

Con domicilio en: Conde de Peñalver, número 33. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Carpio de Tajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 5405/71).

Madrid, 9 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.918-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ramón Verón Malla.

Con domicilio en: Calle Palencia, número 2, Madrid.
Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 30 hectáreas.
Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.
Término municipal en que radican las obras: Caraceniña (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia número 5402/1971.)

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—815-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Marrodán Ramallete.

Con domicilio en: San Francisco, número 29, Talavera de la Reina.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia número 5414/1971.)

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—858-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Irideus, Sociedad Limitada».

Con domicilio en: Jorge Juan, 84, Madrid-9.

Representado por: Don Antonio Valdés Martínez.

Con domicilio en: Avenida Donostiarra, número 12, Madrid-17.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 1.450 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radican las obras: Renales (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 5411/71).

Madrid, 26 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.919-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III. Acequia principal de Briones. Expediente número 3. Término municipal: Rodezno (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Rodezno (Logroño).

Zaragoza, 17 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.018-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Martín Soto de Pablo	La Junta	Cereal sec.
2	Ismael Hernáez García	La Junta	Cereal sec.
3	Iñigo Gómez	La Junta	Cereal sec.
4	Teodoro Vitores Ruiz	La Junta	Cereal sec.
5	Manuel Hernáez	La Junta	Cereal sec.
6	José Villaverde Ortún	La Junta	Cereal sec.
7	Julián Díaz Fontecha	La Junta	Cereal sec.
8	Sabino Fernández Fontecha	La Junta	Cereal sec.
9	Natividad Fernández Fernández	La Junta	Cereal sec.
10	Zacarías Díaz Fontecha	La Junta	Cereal sec.
11	Jesús García Fernández	La Junta	Cereal sec.

Obra: Canal de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III. Acequia principal de Briones. Expediente número 2. Término municipal: Bañares (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados,

formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor

amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de

anuncios oficiales del Ayuntamiento de Bañares (Logroño).

Zaragoza, 18 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.020-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Antonio Llorente Larra	La Junta	Cereal sec. 2.ª
2	Jesús García Fernández	La Junta	Cereal sec.
3	Federico Fernández Pérez	La Junta	Cereal sec.
4	Anastasia García Agriano	La Junta	Cereal sec.

GUADALQUIVIR

Obra: Canal del Cacán, sector II. Red de acequias, desagües y caminos, pieza número 1. Término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Moraleda de Zafayona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de marzo de 1971.—El Ingeniero director, M. Palancar.—1.912-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Antonio Molina Jiménez	Cañada del Higuero.
2	D. José Molina Peinado	Cañada del Higuero.
3	D. Francisco Abasolo Tobaría	Cañada del Higuero.
4	D. Miguel Rodríguez Jiménez	Cañada del Higuero.
5	D. Manuel Arévalo Vilchez	Cañada del Francés.
6	Herederos de Ramón Arévalo Vilchez	Los Canalizos.
7	D. Juan Elías Arévalo Arroyo	Los Canalizos.
8	D. Pedro Arévalo Arroyo	Los Canalizos.
9	D. Francisco Sánchez Muñoz	Cuesta del Turro.
10	D. Cristóbal Muñoz Agullar	Cuesta del Turro.
11	D. Francisco Martín Coca	Cuesta del Turro.
12	D. Miguel García Gutiérrez	Cuesta del Turro.
13	D. Manuel Posada Nieto	Cuesta del Turro.
14	D. Manuel Frías Morales	Cuesta del Turro.
15	D. Javier Frías Morales	Cuesta del Turro.
16	D. José Rodríguez Jiménez	Cuesta del Turro.
17	D. Manuel Posada Nieto	La Mina.
18	D. Manuel Frías Morales	La Mina.
19	D. Hermenegildo Toro Vega	La Mina.
20	D.ª Mercedes Rojas Sánchez	La Mina.
21	D.ª Carmen Dávila Valverde	La Mina.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Conducción San Cristóbal-Cádiz. Término municipal de Puerto Real (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Puerto Real los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.007-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje:

1. Herederos de don Melchor López Relinque. «Las Torrecillas».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

Negociado de títulos

Habiéndose dirigido por instancia al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, don Luis Pérez Fadón, manifestando habersele destruído su título de Licenciado en Medicina y Cirugía por un incendio, cuyo diploma fué expedi-

do por la Superioridad con fecha 27 de julio de 1933 y registrado al folio 48, número 620, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 143 vuelto, número 31, del libro correspondiente de esta Universidad, y en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden mencionada.

Salamanca, 25 de marzo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector Magnífico.—864-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Por causar baja como ejercientes los Graduados Sociales don Manuel Sarasa Font, don Vicente Sánchez Carboneras, don Juan de Dios Cuevas Roch, don Luis Nadal Otal, don Humberto Burgos González, don Jorge Perelló Torrrens, doña Nuria Massó Bertrán, don José Marcé Bosch y don Fernando Díaz Lahoz, pertenecientes al Colegio de Cataluña y Baleares; don José Vargas Vargas y don Francisco Díaz Cerrudo, del Colegio de Andalucía; don Juan Antonio Naya González, del Colegio de Galicia; don Pedro Luis Marco García, del Colegio de Extremadura; don Enrique Tarongl de Rivas y don Manuel Ramirez Díez, del Colegio del Ebro; don Pedro Manuel Borrajo Vázquez, don Nicasio García Gómez, don Adolfo García Pérez, don Camilo Rodríguez Alonso y don Julio Sánchez Puga, del Colegio de Castilla, y doña María Rosa Vila García, del Colegio de Levante, se hace público este aviso al objeto de reintegrar las correspondientes fianzas.

Si alguna reclamación hubiera contra las expresadas fianzas, deberán ponerlo en conocimiento de este Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 3 de abril de 1971.—2.917-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/8249/71 S-469.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variante y ampliación a cinco circuitos de la línea triple 25 kV. de estación receptora «Martorell» a Olesa, Abrera, Aguas Tarrasa, «Glude, S. A.», y variante de la derivación a E. T. número 6.209 «Bóvila Bonastre», en el término municipal de Martorell.

Características: 206 metros de línea eléctrica, seis circuitos, 1.954 metros de línea eléctrica, cinco circuitos, 675 metros de línea eléctrica, un circuito, E. T. tipo interior de 315 kVA. de potencia; relación, 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.309.940 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 26 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—845-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. CY/9825/71 S-778.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 997 «Gravera Can Catasús», en término municipal de San Sadurn de Noya.

Características: 760 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 kV., con conductor de Al-Ac. de 17,84 mm² de sección y E. T. tipo intemperie, relación 25/0,380-0,220 kV., potencia 25 kVA.

Presupuesto: 170,380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 26 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—846-D.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión con origen en el apoyo sin número de la línea Ordís a Villanant y final en la E. T. Mas Casals. Entre los apoyos 27 y 28 de esta línea se instalará otra E. T. para el suministro de energía eléctrica al barrio de Pols del municipio de Ordís, afectando a los términos municipales de Ordís y Aviñonet.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 10 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 1.875 metros. Irá montada sobre apoyos de madera con zanca de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificios con transformadores de 20 KVA, a 10/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 453.530 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Expediente 297-71/10.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Pro-

vincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º 2.ª

Gerona, 17 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—852-D.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de caseta con transformador de 100 KVA., que se denominará Avilva, en Cerrillo de Maracena, término municipal de Maracena, con un presupuesto de ejecución de 297.327 pesetas y materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.967-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «La Hidroeléctrica de Huesca, S. A.», calle Zaragoza, número 15, Huesca.

Finalidad: S. E. T. de 50 KVA. para suministro de energía eléctrica en B. T. a las granjas próximas y casas de campo. Huesca.

Características: Línea de entronque en poste línea circunvalación; conductores aluminio-acero; longitud 0,009 kilómetros, de un solo circuito. Transformador 50 KVA.

Presupuesto: 75.195 pesetas, según valoración técnica en proyecto.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de marzo de 1971.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—855-D.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8.

Finalidad: Asegurar la alimentación de energía en alta tensión en la zona de Peñamefecit, Jaén.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 1.722 metros de longitud, con origen en la subestación «El Castillo» y final en el centro de transformación «Santa Isabel», en Jaén. Conductores en cable aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores rígidos de vidrio templado y cadenas sencillas en cruzamientos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Presupuesto: 456.669 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—2.971-C.

LA CORUNA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Expediente número 25.518

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cooperativa de Viviendas San José de Calasanz», con domicilio en La Coruña, calle Real, número 36, 3.º

Finalidad: Proporcionar energía eléctrica al edificio «Torre Dorada», de su propiedad, situado en el número 36 de la calle de Juan Flórez, de la ciudad de La Coruña, en caso de falta de suministro de energía eléctrica de la Empresa suministradora.

Características: Alternador de 75 KVA., a 380-220 voltios, accionado por un motor de aceite pesado de 110 HP., instalado en el sótano del edificio, que suministrará energía eléctrica en caso de emergencia a dos ascensores, una bomba de agua y alumbrado de escaleras.

Presupuesto: 274.734 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—922-D.

Expediente número 26.467

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector del lugar de Palavea, Parroquia de Santa María de Rutis, del Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Línea a 15 kV., de 125 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que alimenta la E. T. Ramalla y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Vilaboa, en la margen iz-

quierda de la carretera provincial de Haciaadama a Vilaboa, de 100 KVA.; relación de transformación, $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por $100/398-230/133$ voltios y red de distribución en B. T.

Presupuesto: 217.597,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 18 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—745-D.

Expediente número 26.471

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: FENOSA, con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector afectado de la ciudad de Santiago de Compostela.

Características: Línea subterránea a 10/20 KV., de 341 metros de longitud, con origen en la E. T. del Colegio «La Salle» y con término en la E. T. del Sanatorio del doctor Señaris.

Presupuesto: 351.149 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 24 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—802-D.

Expediente número 26.480

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de «Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto» de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en los Ayuntamientos de Coirós y Aranga.

Características: Línea a 15 KV., de 2.450 metros de longitud, con origen en la central de Fervenzas y con término en la E. T. Feás (Aranga) en sustitución de la línea actualmente existente.

Presupuesto: 546.105 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 25 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—801-D.

MADRID

Servicio público de suministro de gas

Don José Valdés López, Director de «Gas Madrid, S. A.», domiciliado en Madrid, Marqués de Cubas, número 8, solici-

ta la ampliación de la capacidad de producción en una de las dos líneas de producción de gas en su fábrica de la zona de Manoteras, al norte de la capital, autorizadas por la concesión administrativa otorgada por Orden de 30 de julio de 1968.

La nota-extracto de la petición presentada se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria, en su artículo 6.º, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sagasta, número 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar de la Memoria técnica presentada.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial.—2.994-C.

Nota-extracto

Ampliación de la capacidad de producción de «Gas Madrid, S. A.», mediante la

— Mejora y simplificación del proceso de la segunda línea de gasificación autorizada por la concesión administrativa otorgada por Orden de 30 de julio de 1968. Con esta modificación, la capacidad de la línea pasará a ser de 600.000 metros cúbicos/día, contra los 400.000 metros cúbicos/día, autorizados.

El importe del presupuesto establecido para el otorgamiento de la concesión no sufrirá variación.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/687, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Mejora del servicio en el casco urbano de Benalmádena (Málaga).

Características: Línea aérea a 10 KV., de 158 metros de longitud, apoyos madera y metálicos, conductor al-ac de 54,6 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 218.493 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 27 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—2.968-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/689, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a nueva fase de la Urbanización Maritricos, sita en este término municipal.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 125 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1 \times 95) milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA., relación 10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 344.344 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—2.969-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/690, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía al complejo Aloha, sito en el término municipal de Benalmádena.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 40 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1 \times 95) milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 630 + 630 KVA., relación 10.000 \pm 5 por 100/380-220-125 V.

Presupuesto: 588.599 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—2.970-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-1.152

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Consolidación y reforma de las líneas eléctricas aéreas a 13 KV., derivadas de la «Circunvalación de Elorrio», a los C. T. San Román, Berriochoa, Mendraza y Berrio, en Elorrio.

Presupuesto: 648.910 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 1 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.121-4.

Línea eléctrica L-1.163

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

MADRID

Instalación de molino de piensos para el ganado

Peticionario: Don Antonio Adsuar Sánchez.

Emplazamiento: Colmenar de Oreja (Madrid).

Clase de industria: Molino de piensos (particular).

Objeto: Instalación.

Capital: 27.500 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 1 de abril de 1971.—El Ingeniero jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—1.115-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Consejo de señores Ministros con fecha 9 de octubre del pasado año 1970, en el expediente 17/69 de la Delegación Provincial de Ciudad Real del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1.399/69 del Registro General), ha sido sancionado con multa de cuatro millones de pesetas (4.000.000) «Heto, S. A.», con domicilio social en Manzanares (Ciudad Real), por adulteraciones de aceite virgen de oliva, puro de oliva y refinado de orujo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—1.280-E.

En virtud de resolución dictada por el Consejo de señores Ministros con fecha 9 de octubre del pasado año 1970, en el

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13 kV., derivada de la de E. T. D. Zubileta-Zaramillo a los c. t. La Cuadra y San Fernando en Güeñes.

Presupuesto: 163.890 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, 45, 1.º, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 2 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.143-4.

expediente número 224/68 de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1397/69 del Registro General), ha sido sancionado con multa de dos millones de pesetas (2.000.000) «Distribuidora de Alimentación de Zaragoza», con domicilio en calle Marqués de la Cadena, números 6 y 8, de Zaragoza, por adulteración de aceite virgen de oliva, puro de oliva y refinado de orujo.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Subdirector general, Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas.—1.279-E.

Servicio de Defensa de la Competencia

Aviso

En uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia de 20 de julio de 1963, este Servicio ha resuelto abrir un periodo de información pública por un plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este aviso, en relación con la solicitud presentada por la Agrupación Nacional Sindical de Industriales Azulejeros para que el Tribunal de Defensa de la Competencia autorice, como práctica exceptuable, el acuerdo que se proyecta firmar entre los fabricantes de azulejos integrados en dicha Agrupación.

Con este acuerdo se pretende solucionar la crisis por la que atraviesa esta industria, que se debe, según la Agrupación solicitante, a la contracción de la demanda.

Las estipulaciones del acuerdo se refieren a la creación de un fondo común nutrido con las cuotas aportadas por todos los fabricantes firmantes del mismo en proporción a la producción estimada de cada fabricante. Este fondo se aplicaría a la apertura de nuevos mercados, fomento de la exportación, el estímulo del empleo del azulejo para nuevos usos y especialmente a subvencionar a aquellas Empresas que se vean momentáneamente obligadas a reducir su producción, para evitar su cierre y desaparición o la reducción de sus plantillas. La subvención, que sería proporcional a los elementos de producción que quedasen inactivos y debidamente precintados, permitiría a las Empresas en crisis reestructurar su producción en una forma adecuada.

A la vista de lo que antecede, todos aquellos que puedan considerarse bene-

ficiados o perjudicados por la autorización de esta práctica, podrán dirigirse por escrito al Director del Servicio de Defensa de la Competencia, Ministerio de Comercio, calle Serrano, 44, 2.º piso, Madrid-1, dentro del plazo indicado, para hacer las manifestaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos intereses.

Madrid, 27 de febrero de 1971.—El Director del Servicio.—1.260-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo».

Domicilio: El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Junta de gobierno: Decano, don Manuel Ojea Otero; Diputado primero, don Germán Otero Saavedra; Diputado segundo, don Enrique Luis Yáñez Martínez; Tesorero, don Manuel Crespo Rivas; Bibliotecario Contador, don Francisco Querol y Lombardero; Secretario, don Francisco Castro Damián.

Título de la publicación: «Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de El Ferrol del Caudillo».

Lugar de aparición: El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 x 23 centímetros.

Número de páginas: Variable.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 100.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información sobre actividades profesionales y publicación de temas de materia jurídica. Comprenderá los temas de asuntos colegiales y temas jurídicos.

Director: Don Manuel Ojea Otero. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 20 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.003-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Enrique Blanco Bargallo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días

hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Enrique Blanco Bargalló».

Domicilio: Generalísimo Franco, número 55, Moncada y Reixach (Barcelona).

Título de la publicación: «Nueva Moncada».

Lugar de aparición: Moncada y Reixach (Barcelona).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Folio.

Número de página: De 8 a 10.

Precio: 160 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar la comunicación e información a los diversos núcleos de este Ayuntamiento. Se inspirará en los principios emanados de las Leyes Fundamentales del Estado. Comprenderá los temas de: Editorial, artículo asesor religioso, artículos literarios, noticiario local, orientaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, reportaje local, nuestros amigos, un personaje, información municipal, sucesos, nuestros barrios, municipio y cultura, deportes, religiosos (parroquias), vida social (faustos sociales y necrologías) y el mundo del trabajo (información sindical facilitada por la Delegación local).

Director: Don Enrique Blanco Bargalló (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 24 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—806-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Síntesis del Motor Internacional» y «Arranque», a fin de que los que se con-

sideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Técnica Española, S. A.» (ETESA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.592.—Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Doctor Castelo, 48, 5.º Madrid (9).

Título de la publicación: «Síntesis del Motor Internacional».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 12 por 17 cm.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Realizar una publicación en la que se inserten, vertidos al castellano, los más importantes artículos que sobre la materia vean la luz, al propio tiempo que se hace una ordenada selección que conduzca a la formación e información del lector español, eliminando todo lo que por su tema sea nocivo para la moral. Estos artículos serán tomados del ámbito internacional. Comprenderá los temas de: Automóviles, camiones, barcos, aviones y todos los que su tema básico sea el motor.

Director: Don Fernando Martínez Regalado (publicación eximida de Director periodista).

Título de la publicación: «Arranque».

Subtítulo: Revista Ilustrada del Mundo del Motor.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 cm.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar la debida información a nuestros lectores de las nuevas

técnicas y resultados económicos de las Empresas del motor, además de inspirarse en las directrices de todo tipo que emanen de nuestro Gobierno. Comprenderá los temas de: Aeronáutica, la entrevista del mes, reportaje, consejos prácticos, radiografía, el deporte, el transporte, la aviación, cotizaciones de Bolsa, la economía y el motor.

Director: Don Fernando Martínez Regalado (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.953-C.

Dirección General de Promoción del Turismo

Registro de Denominaciones Geoturísticas

Expediente de inscripción de la denominación «Plasencia, Ciudad de los Lagos», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas.

Solicitante: Señor Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

Situación: Ciudad de Plasencia (Cáceres).

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Plasencia, Ciudad de los Lagos», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del periodo de información pública que determina el artículo 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto y se consideren afectados por dicha inscripción, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—El Subdirector general.—379-D.

BANCO LATINO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, modificada por la de 22 de enero y 3 de abril de 1971, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales, aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, a partir del día 5 de abril de 1971:

	Tipos	
	Máximo %	Preferenciales %
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	6,00
Descuento financiero	7,50	6,25
Créditos personales en póliza	7,50	6,25
Créditos con garantía real	7,50	6,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Operaciones a plazo superior a tres años	8,00	7,75
Operaciones a plazo superior a tres años	11,00	10,00

Madrid, 10 de abril de 1971.—Francisco Navarro Rodríguez, Interventor general.—1.210-8.

BANCO HERRERO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a par-

tir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

— Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial: 6,50 por 100 interés preferencial.

Créditos y préstamos: 6,75 por 100 interés preferencial.

— Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

Descuento comercial: 7,50 por 100 interés.

Créditos y préstamos: 7,50 por 100 interés.

— Operaciones por plazo superior a tres años:

Todas ellas al 8,50 por 100 de interés. Máximo, 10 por 100 (incluidas comisiones).

Oviedo, 5 de abril de 1971.—Por el Banco de Herrero, el Director general.—3.219-C

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

SEVILLA

Asamblea general extraordinaria de obligacionistas, emisión 1967

Se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1967, a la Asamblea de obligacionistas que se celebrará en Sevilla, en la calle San José, 13, el próximo día 29 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el mismo día y hora del mes de mayo, en segunda convocatoria, en el caso que no se reunie-

se el quórum necesario, para tratar de los siguientes extremos:

Orden del día

- 1.º Vencimiento de la obligación.
- 2.º Informe Comisario. Ratificación nombramiento y otorgamiento poderes necesarios.
- 3.º Peticiones de la Sociedad en relación con sus créditos y los obligacionistas.
- 4.º Propuestas de colaboración.
- 5.º Ruegos y preguntas. Otros asuntos de interés para los obligacionistas.

Las solicitudes de tarjetas para poder asistir a esta reunión podrá efectuarse a través de la Sociedad o de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, 27, Madrid-14, hasta cinco días antes de la fecha señalada.

Sevilla, 13 de abril de 1971.—El Comisario, Francisco Gómez Barrón.—3.225-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

SEVILLA

Asamblea general extraordinaria de obligacionistas, emisión 1964

Se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 1964, a la Asamblea de obligacionistas que se celebrará en Sevilla, en la calle San José, 13, el próximo día 29 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el mismo día y hora del mes de mayo, en segunda convocatoria, en el caso que no se reuniese el quórum necesario, para tratar de los siguientes extremos:

Orden del día

- 1.º Vencimiento de la obligación.
- 2.º Informe Comisario. Ratificación nombramiento y otorgamiento poderes necesarios.
- 3.º Peticiones de la Sociedad en relación con sus créditos y los obligacionistas.
- 4.º Propuestas de colaboración.
- 5.º Ruegos y preguntas. Otros asuntos de interés para los obligacionistas.

Las solicitudes de tarjetas para poder asistir a esta reunión podrá efectuarse a través de la Sociedad o de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, 27, Madrid-14, hasta cinco días antes de la fecha señalada.

Sevilla, 13 de abril de 1971.—El Comisario, Francisco Gómez Barrón.—3.224-C.

SEPPIC IBERICA, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad en el domicilio social de la misma, Cea Bermúdez, número 66, para la celebración, en primera convocatoria, el 30 de abril del corriente año, a las once horas de la mañana, y, en segunda, si hubiere lugar, el 3 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la Junta general ordinaria de la Sociedad, y a las doce horas de los mismos días señalados, igualmente en primera y segunda convocatoria, para la celebración de la Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

— Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1970 e informes complementarios.

Junta general extraordinaria

— Aumento de capital de la Sociedad.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—3.215-C.

INMOBILIARIA GRANADABAN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Granadaban, S. A.», conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social del Banco de Granada, Gran Vía, número 14, de Granada, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del próximo día 29 de abril, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1970.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio del año 1970.
- 3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1971.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas interventores que, con el Presidente, aprueben el acta de la reunión.
- 5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta.

La Sociedad expedirá a los accionistas inscritos, para su asistencia a la Junta, una tarjeta de asistencia expresiva del número de sus acciones, que será el único documento eficaz para el ejercicio de los derechos de asistencia, deliberación y voto.

Granada, 2 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rodríguez-Acosta y Carlström.—3.220-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

«Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» anuncia concurso público para la adjudicación de la explotación del área de servicio de Amorebieta de la autopista Bilbao-Dehobia, con excepción de las estaciones de servicio a ubicar en la misma. El pliego de condiciones y demás documentos del concurso estarán a disposición de los interesados en sus oficinas de Madrid, calle de María de Molina, número 37, 8.º y Bilbao, Edificio Albia, calle de San Vicente, sin número, durante las horas de oficina. El plazo de presentación de ofertas terminará el próximo día 17 de mayo, a las trece horas.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Secretario general.—984-D.

CERAMICA LA ASUNCIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Elche, paseo del General Sanjurjo, 9, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Designar los tres señores accionistas que tengan que desempeñar los cargos del Consejo de Administración por cese de los que los ocupan y transcurso del plazo de su designación.
- 3.º Deliberar y resolver sobre las proposiciones que fueren presentadas por los socios en forma estatutaria.
- 4.º Designar los censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Elche, 23 de marzo de 1971.—El Presidente del Consejo, Antonio Brotons Oliver.—3.223-C.

TRATAMIENTOS AEREOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA

(TRATESA)

Por la presente se cita a todos los accionistas de «Tratamientos Aéreos Españoles, S. A.» (TRATESA), a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Romero, número 12, de Córdoba, a las diez horas del día 29 del corriente mes de abril, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, según el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuentas y balance del pasado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Córdoba, 12 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Montes Roldán.—3.201-C.

DEPOSITOS DENTALES SERRA FARGAS, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Castilla, número 3, Barcelona, el día 1 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970.
- b) Informe de los actuales censores de cuentas y nombramiento de los titulares para el ejercicio económico de 1971.
- c) Informe y aprobación de reparto de beneficios.
- d) Ratificar los tres aumentos de capital acordados en Juntas anteriores, así como las escrituras otorgadas con dicho motivo los días 26 de septiembre y 11 de diciembre de 1969 y 20 de abril de 1970 y en especial las aportaciones no dinerarias efectuadas.
- e) Ampliación, en su caso, del capital social, incluso con nuevas aportaciones no dinerarias.
- f) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de abril de 1971.—El Consejero Delegado, Manuel Antonín.—3.230-C.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

MURCIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 29 de abril actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Gestión social, cuentas y balances del último ejercicio.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, por cesar en sus cargos el Vicepresidente, Secretario y seis últimos Vocales.
- 3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 4.º Elección de interventores para aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 7 de abril de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.234-C.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Velázquez, 130

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», del día 13 de abril de 1971, y

en uso de la facultad que le confiere el artículo 31, párrafo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1971, a las doce horas, en el domicilio social del Instituto Nacional de Industria, sito en Madrid, plaza de Salamanca, número 8, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 1970.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.
4. Propuesta sobre aplicación de los beneficios sociales.
5. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
6. Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1970-71.
7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, designación de los señores Interventores para su aprobación posterior.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951 y a los Estatutos sociales, los señores accionistas que, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha de su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier entidad bancaria.

Será indispensable que cada accionista se provea en la Secretaría del Consejo de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será facilitada una vez acreditado el depósito a que se refiere el párrafo anterior y siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia quedarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta. Madrid, 13 de abril de 1971.—3.227-C.

GESFISA

GESTORA EUROPEA DE SERVICIOS FINANCIEROS E INVERSIONES, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1971, a las diecisiete horas, en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 463 bis, 2.º, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 28 de abril de 1971, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

Orden del día

1. Informe del Consejo de Administración sobre las últimas gestiones realizadas, de conformidad con lo acordado en la última Junta extraordinaria de 26 de febrero de 1971 y, en su caso, proceder a ejercitar las acciones de responsabilidad que correspondan.
2. Renovación del Consejo de Administración y ratificar sus facultades de actuación, teniendo en cuenta la coyuntura que en su caso pueda plantearse.
3. Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.
4. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio más arriba indicado, de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de abril de 1971.—José Augé, Presidente del Consejo de Administración.—1.201-5.

FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

(F. I. N. S. A.)

Ampliación de capital

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Bilbao el día 27 del pasado mes de marzo, se adoptó el acuerdo de ampliar el capital social, mediante emisión y puesta en circulación de cincuenta mil acciones nuevas, números 750.001 al 800.000, que serán ofrecidas a los accionistas en las siguientes condiciones:

1.º Los poseedores de las acciones en circulación, números 1 al 750.000, ambos inclusive, tendrán derecho preferente para suscribir dichas acciones en la proporción de una nueva por cada quince antiguas. Los accionistas que no reúnan quince acciones o múltiplo de este número, podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que re-

sulten al ejercitar el derecho de suscripción.

2.º Las suscripciones de las nuevas acciones se realizarán durante todo el próximo mes de mayo en la central y sucursales del Banco de Vizcaya, al tipo de la par, o sea, 1.000 pesetas por acción. Al efectuar la suscripción se abonarán 500 pesetas, como primer desembolso a cuenta del nominal de las acciones, si bien los suscriptores que lo deseen podrán hacer el desembolso total de las 1.000 pesetas por título en el acto de la suscripción. El segundo y último dividiendo pasivo de las 500 pesetas restantes, por parte de los accionistas que no hubieran optado por el desembolso total, deberá aportarse durante el mes de octubre del año en curso.

3.º El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará con el cupón número 12 de los títulos en circulación, que quedará anulado a todos los demás efectos. Los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

4.º Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y en el orden económico, participarán en los beneficios sociales desde primero de junio venidero, en proporción al nominal desembolsado.

5.º Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo, para darles el destino que libremente determine.

Bilbao, 12 de abril de 1971.—El Consejo de Administración.—3.229-C.

CLUB ESPAÑOL DE LA PRENSA DEL AUTOMOVIL

Primera asamblea general para elección de Junta directiva

El «Club Español de la Prensa del Automóvil», aprobado oficialmente el día 15 del pasado mes de marzo, va a celebrar su primera Asamblea general ordinaria el próximo día 23, en el Restaurante Mayte (plaza de la República Argentina), a las trece horas.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Nombramiento de Junta directiva.
- 2.º Fijación del importe de las cuotas.
- 3.º Lectura de los Estatutos y proposición de correcciones.
- 4.º Propuesta de Asamblea extraordinaria con motivo del Salón del Automóvil de Barcelona.
- 5.º Ruegos y sugerencias.

Madrid, 13 de abril de 1971.—En nombre de los promotores, Enrique Hernández Muñoz.—3.236-C.

ADMINISTRACION,

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.